

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PULGAR

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62.3 de la Ley General Tributaria aprobada por Ley 58 de 2003 de 17 de diciembre, y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939 de 2005, se hace público:

Primero: Que por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2011 se ha aprobado el Padrón Municipal del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2011.

Segundo: El mencionado padrón se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar alegaciones que consideren oportunas. Igualmente podrán formular ante la Alcaldía Presidencia recurso de reposición previo al contencioso administrativo, según dispone el artículo 108 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del antedicho periodo de exposición.

Tercero: El plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas incluidas en el citado padrón será único y abarcará desde el día 1 de abril al 31 de mayo de 2011. La exacción de las deudas tributarias correspondientes será llevado a efecto por el Ayuntamiento de Pulgar mediante cargo en las cuentas corrientes domiciliadas por los contribuyentes o, en su defecto, el pago lo harán estos a través de las cuentas de la Tesorería Municipal en entidades bancarias de la localidad.

Cuarto: Finalizado el plazo en periodo voluntario sin que los recibos hayan sido ingresados, se iniciará el procedimiento administrativo de apremio, que devengará los recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, conforme a lo regulado en el artículo 28 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Pulgar 24 de marzo de 2011.- El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º I.-3398